

Puerto Montt, 27 MAR. 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1000805

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1000805, presentada por el contribuyente COMERCIALIZADORA ROSALES Y HAASE LTDA., RUT N°76.318.865-5, de fecha 07/03/2019, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N°121389374 fecha de emisión 24/12/2018

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ Se encuentra en nómina de contribuyentes excluidos de otorgar condonación, ya que presenta pendiente de efectuarse actuación administrativa relacionada con clausura y además registra otras deudas fiscales sin convenio vigente.

RESUELVO:

No Ha lugar a lo solicitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL
Xa. DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____		Fecha . _____		
Notificación _____ Res. Ex. N°1000805 ; de fecha		27 MAR. 2019 , que incluye entrega de giros		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe